

QUILMES, - 7 JUL 2009

VISTO la situación de Emergencia Sanitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes se encuentra desarrollando diferentes medidas de prevención en cuanto al contagio del virus de la Gripe A H1 N1.

Que en el marco de las medidas adoptadas hasta el momento, resulta necesario reforzar dichas medidas de prevención constituyendo programas de desinfección general.

Que el cese de actividades no causa perjuicios al normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer asueto administrativo en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes el día viernes 10 de julio de 2009, para efectuar los programas de desinfección general en el marco de las medidas de prevención del virus de la Gripe A H1 N1.

ARTÍCULO 2°: El personal de mantenimiento y seguridad deberá cumplir con las guardias que establezca la Secretaría General de la Universidad.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00555

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

